

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N.º - - 0025 DE 2011

24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANLIBERTAD LTDA"

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 2053 de 2003, 171 de 2001, y las Resoluciones 000995 de 2009 y 000980 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la

24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta **ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA**, se encuentra autorizado de la siguiente manera:

COOTRASANF LTDA

Resolución No. 01035 de febrero 07 de 1992 expedida por la Dirección General del Extinto Intra (Mediante la resolución No. 0008 de febrero 7 de 2002, la Dirección Territorial Quindío autorizo el cambio de grupo de A a B en la capacidad transportadora para la ruta

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes


Saliendo de Armenia

06:00 – 10:00 – 14:00 – 18:00

Frecuencias: Sábado y Domingos

Saliendo de Armenia

06:30 – 07:30 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 11:30 – 12:30 – 13:30 – 14:30 – 15:30 –
16:30 – 17:30 – 18:30



24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

COOTRANSLIBERTAD LTDA

Resolución No. 000080 de agosto 09 de 1995, expedida por la Asesoría Regional de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor en el Quindío

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Nivel de servicio: Corriente

Frecuencias: Sábados y Domingos

Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Que los Representantes Legales de las Empresas, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASAN LTDA"** y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"** mediante Radicado No. 2010-363-000913-2, del 31 de mayo de 2010, solicitaron conjuntamente la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la Ruta **ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA**, con las siguientes características del servicio:



24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

4.

COOTRASNF LTDA

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

06:00 – 08:00 – 10:00 – 12:00 – 14:00 – 16:00 – 18:00

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:30 – 07:30 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 11:30 – 12:30 – 13:30 – 14:30 – 15:30 – 16:30 – 17:30

COOTRANSLIBERTAD LTDA

Origen: Armenia

Destino: Armenia

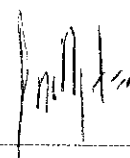
Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia

07:00 – 09:00 – 11:00 – 13:00 – 15:00 – 17:00



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

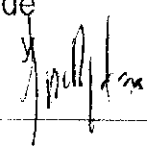
06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Que la Dirección Territorial al revisar la documentación presentada, para dar continuidad al trámite, mediante los radicados Nos. MT 20113630000051 y 20113630000041 del 07 de enero de 2011, les solicito a las empresas en mención adjuntar el estudio de oferta y demanda de pasajeros realizados por el consultor y la información de campo (aforos y encuestas); dicho requerimiento fue respondido oportunamente mediante el radicado No. 2011-363-000450-2 del 23 de febrero de 2011.

Que la Dirección Territorial verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto No. 171 de 2001, la Resolución No. 000980 de 2010, la Resolución No. 000995 de 2009, la Resolución No. 007147 de 2001 y la Resolución No. 0003202 de 1999, y evaluó las necesidades de movilización de los usuarios en los horarios solicitados para esta ruta.

Que la evaluación efectuada por la Dirección Territorial, al Estudio presentado por los Representantes Legales de las Empresas, **COOTRASANF LTDA Y COOTRANSLIBERTAD LTDA** mediante la Verificación de Requisitos y el Análisis Técnico de Oferta y Demanda, anexos que hacen parte de esta Resolución, determinó que las empresas solicitantes dieron cumplimiento a lo señalado en las normas citadas arriba, y conjuntamente, encontró:

- Conforme con las Resoluciones Nos. 000980 de 2010 y 000995 de 2009, que determinan como base para la reestructuración de horarios dentro de la(s) ruta(s) autorizada(s), un estudio de oferta y demanda, y con el Manual adoptado con la Resolución No. 0003202 de 1999, que establece el procedimiento para recopilar la información de campo, obtenida a través de aforos y encuestas, que permita cuantificar la oferta y la demanda de transporte público intermunicipal, determinando origen – destino



"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

preferencias de los usuarios: el Estudio se ciñó a lo indicado en las mencionadas normas. Ruta: ARMENIA (QUINDIO) – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA (QUINDIO) Y VICEVERSA

- La movilización de pasajeros en la ruta ARMENIA – LA CRISTALINA es de 131 pasajeros en promedio día con disposición de 169 sillas, lo que representa una ocupación vehicular de 77.51% en promedio, en consecuencia, esta ruta es económicamente rentable para los vehículos destinados a prestar el servicio. Además, la oferta promedio día de 169 sillas en esta ruta, es acorde a la demanda promedio día de 131 pasajeros, encontrándose: en el sentido ARMENIA – LA CRISTALINA que la oferta es de 170 sillas y la demanda de 128 pasajeros y en el sentido LA CRISTALINA – ARMENIA que la oferta es de 169 sillas y la demanda de 135 pasajeros; es decir, existe una demanda suficiente y debidamente atendida.
- La preferencia en clase de vehículo que se encontró corresponde a 91.27% en la clase de vehículo CAMPERO y nivel de servicio Básico y 8.72% en clase de vehículo CAMIONETA nivel de servicio Básico.
- La preferencia de hora que se encontró corresponde a: 25 pasajeros (19.23%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 25 pasajeros (19.23%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 16 pasajeros (12.31%) en el lapso de 08:00 a 09:59, en el sentido ARMENIA – LA CRISTALINA, y 26 pasajeros (18.98%) en el lapso de 16:00 a 17:59, 25 pasajeros (18.25%) en el lapso de 06:00 a 07:59 y 17 pasajeros (12.41%) en el lapso de 08:00 a 09:59 en el sentido LA CRISTALINA – ARMENIA.

De lo expuesto se concluye, que para el Estudio presentado es procedente autorizar la reestructuración de horarios de esta ruta, haciendo la salvedad de que al tener la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"**, autorizadas frecuencias solo para los días sábados y domingos, solo es procedente concederle la reestructuración únicamente para estos dos (2) días y en los siguientes horarios:

24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

Saliendo de Armenia:

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 – 16:00 – 17:00 – 18:00

Con fundamento en lo anterior, la Dirección Territorial Quindío,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera de la ruta **ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA**, a las empresas **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA"** y **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"** la cual debe ser prestada de la siguiente forma:

COOTRASNF LTDA

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

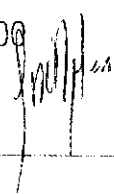
Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: De lunes a viernes

Saliendo de Armenia:

06:00 – 08:00 - 10:00 – 12:00 – 14:00 – 16:00 – 18:00



24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASNF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

Frecuencias: Sábados y domingos

Saliendo de Armenia

06:30 – 07:30 – 08:30 – 09:30 – 10:30 – 11:30 – 12:30 – 13:30 – 14:30 – 15:30
– 16:30 – 17:30

COOTRANSLIBERTAD LTDA

Características:

Origen: Armenia

Destino: Armenia

Vía: Hojas Anchas – La Cristalina – Hojas Anchas

Clase de vehículo: Campero

Frecuencias: Sábados y domingos

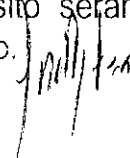
Saliendo de Armenia

06:00 – 07:00 – 08:00 – 09:00 – 10:00 – 11:00 – 12:00 – 13:00 – 14:00 – 15:00 –
16:00 – 17:00 – 18:00

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar esta Resolución a los Representantes Legales de las Empresas **COOTRASNF LTDA Y COOTRANSLIBERTAD LTDA.**

ARTÍCULO CUARTO.- Las Autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de este Acto Administrativo.



24 MAYO 2011

"Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA – HOJAS ANCHAS – LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA "COOTRASANF LTDA" y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA"

ARTÍCULO QUINTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío 24 MAYO 2011


LUCIANO ROMERO GRISALES
Director Territorial Quindío (E)

Proyectó: Luciano Romero Grisales
Elaboró: Martha Consuelo Rivera Cuitua
Revisó: Luciano Romero Grisales



Para contestar cite:
Recibido (RT) No. *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindío a los 31 DE MAYO DE 2011, se hizo presente el Señor CARLOS ALBERTO LEON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.497.367 En calidad de Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANE LTDA? se notificó personalmente del contenido de la Resolución Nro. 0025 de 24 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA- HOJAS ANCHAS- LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANE LTDA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO COOTRANSILIBERTAD LTDA" Y La RESOLUCION Nro. 0026 del 27 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA - LA PATRIA- VILLARAZO Y VICEVERSA, ARMENIA- HOJAS ANCHAS- LA POLA Y VICEVERSA Y ARMENIA- SANTA RITA- LA VICTOR Y VICEVERSA, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANE LTDA"

Se informa al notificado que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito.

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución Si.

NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal
C.C. 18497367



Para contestar cite:
Radicado MT No. *RAD_S*



Fecha: *F_RAD_S*

DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Armenia Quindío a los 02 DE JUNIO DE 2011, se hizo presente la señora MARGARITA ALVAREZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 24.807.437 expedida en Montenegro Quindío, Representante Legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO "COOTRANSLIBERTAD LTDA, se notificó personalmente del contenido de la Resolución Nro. 0025 de 24 de mayo de 2011 "Por la cual se Autoriza la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la Ruta ARMENIA- HOJAS ANCHAS- LA CRISTALINA Y VICEVERSA a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SAN FRANCISCO LIMITADA ARMENIA" COOTRASANF LTDA Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS LIBERTADORES DEL QUINDIO COOTRANSLIBERTAD LTDA

Se informa al notificado que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante este despacho y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito.

Se hace entrega de una fotocopia de la citada resolución Sí.

NOTIFICADOR
MARTHA CONSUELO RIVERA CULMA
Profesional Universitaria (E)

NOTIFICADO
Representante Legal
C.C. 24807437